



EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA

HACE SABER

Que todas aquellas personas que sean propietarias de edificaciones, fincas, terrenos, solares o similares, dentro del municipio de Erribera goitia / Ribera Alta, que, en aplicación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en nuestro municipio, tienen la obligación de mantenerlas en buen estado de seguridad, salubridad y ornato público. Este deber es extensible a todo el año.

No obstante, con la llegada de los meses de verano, como viene siendo habitual, se recuerda que, con el fin de evitar incendios y otras catástrofes, es especialmente importante mantenerlas limpias, desbrozadas y en un adecuado estado de salubridad.

En caso de no hacerlo, el Ayuntamiento contratará los servicios exteriores necesarios y ejecutará todos esos trabajos de forma subsidiaria, para posteriormente repercutir ese gasto a los propietarios de las fincas que hayan incumplido su deber.

Pobes, a 14 de mayo de 2026
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Javier Gallego Rodríguez